



DECRETO N°: 2.850.- /

LAJA, Septiembre 28 de 2011.-

VISTOS:

- 1.-Memo N° 138 del 08.09.2011, que solicita compra directa de medicamentos para pacientes crónicos y otros, inscritos en el Departamento de Salud Municipal de Laja.
- 2.-Decreto Alcaldicio N° 4.276.- de fecha 06.12.2008 en el que asume como Alcalde titular de la Comuna de Laja, el Sr. Vladimir Fica Toledo.
- 3.-Decreto Alcaldicio N° 4.065.- del 30.12.2010.- que aprueba presupuesto para el Departamento de Salud Municipal de Laja, para el año 2011.-
- 4.-Ley N° 19.378.- "Estatuto de Atención Primaria".
- 5.-Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- 6.-Las facultades que me confiere la Ley N°18.695.- Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

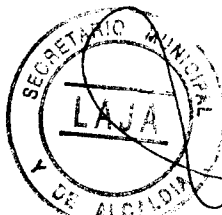
CONSIDERANDO:

La necesidad urgente de contar con los medicamentos para suministrar especialmente a los pacientes inscritos, crónicos y de otras morbilidades, atendidos por el Departamento de Salud Municipal de Laja.

RESUELVO:

- 1.-**AUTORICESE** compra directa con carácter de urgencia de medicamentos para pacientes inscritos en el Departamento de Salud Municipal de Laja, crónicos y de otras morbilidades, a SOCOFAR S.A. RUT.: 91.575.000-1, por la suma de \$ 1.445.384.- con impuesto incluido, según lo señalado en el Artículo 10 N° 3 del Reglamento de la Ley de Compras.
- 2.-**EMITASE** orden de compra respectiva, a nombre y monto señalado en el punto anterior.
- 3.-**IMPÚTESE** el Gasto correspondiente al ITEM 215.22.04.004 "Productos Farmacéuticos" del presupuesto general vigente del Departamento de Salud Laja.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MAIRA VALDEBENITO GARRIDO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE

VFT/KSM/JCH/ECAV/amom
DISTRIBUCION:

- Departamento de Salud(2)
- Dirección de Control
- Archivo SSMM/

www.munilaja.cl

I. Municipalidad de Laja
Balmaceda 292 Fonos: 524600 – 461639 FAX 461639